



**INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529 DECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 29 Y 30 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.**

**1. Introducción.**

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Por su parte el artículo 529 quince atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

El Consejo ha acordado convocar Junta General de Accionistas el 29 de mayo de 2020 en primera convocatoria y el 30 de mayo de 2020 en segunda convocatoria incluyendo como Punto 8º del Orden del día la siguiente propuesta:

8. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

8.1. Reelegir Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene la condición de Consejero Dominical.

8.2. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Blanco López. D. José Blanco López tendrá la condición de Consejero Independiente.

8.3. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Montilla Aguilera. D. José Montilla Aguilera tendrá la condición de Consejero Independiente.

8.4. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Cristóbal José Gallego Castillo. D. Cristóbal José Gallego Castillo tendrá la condición de Consejero Independiente.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A., en reunión de fecha 19 de mayo de 2020, ha informado favorablemente la propuesta de reelección del Consejero dominical, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y ha formulado su propuesta de nombramiento de D. D. José Blanco López, D. José Montilla Aguilera y D. Cristóbal José Gallego Castillo como Consejeros Independientes, a los efectos de los preceptos legales citados. El correspondiente informe de la Comisión se pone a disposición de los accionistas junto con el presente del Consejo.

El Consejo pone a disposición de los accionistas este informe al que se refiere el artículo 529 decies.

## **2. Propuesta de reelección de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) Consejero Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI).**

Al tiempo de la celebración de esta Junta General han transcurrido los cuatro años del mandato estatutario del Consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) representada por su Presidente D. Bartolomé Lora Toro como persona física.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa consideran que la presencia en el Consejo de Administración de Enagás, S.A. de dos Consejeros Dominicales propuestos por SEPI (la propia SEPI, persona jurídica representada por su Presidente D. Bartolomé Lora Toro, y el Sr. Ferrer) no implica incumplimiento de la Recomendación 16ª del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme a la que:

*"El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.*

*Este criterio podrá atenuarse:*

*a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.*

*b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí".*

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es una entidad de derecho público regida por la Ley 5/1996, de 10 de enero y disposiciones de desarrollo, titular de una participación del 5 por 100 en el capital social de Enagás, S.A. pero cuyos derechos políticos no están sujetos a las limitaciones que para el resto de accionistas determina la disposición adicional trigésimo primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos. Actualmente las participaciones significativas en el capital de la Sociedad son muy escasas. Una de ellas corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) I. Ello justifica en el caso de Enagás la atenuación del criterio de proporcionalidad que establece la recomendación 16ª comentada por concurrir en la Sociedad la circunstancia que describe su apartado a).

El Consejo y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa han valorado de manera muy positiva la aportación de SEPI al Consejo y el desempeño de sus funciones por el Sr. Lora durante su anterior mandato.

#### **Asistencia a las reuniones del Consejo.**

El Sr. Lora ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas en 2019. Igualmente ha asistido personalmente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### **Datos personales.**

D. Bartolomé Lora Toro, representante persona física de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el Consejo de Administración es Presidente de la SEPI.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa.

Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. Fue nombrado director de Planificación en 2000 y director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. Ha sido miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA.

#### **Aportación del Sr. Lora a la matriz de habilidades del Consejo.**

El Sr. Lora tiene la condición de representante persona física del accionista SEPI. En su designación como representante persona física prima por tanto la confianza que en él deposita el accionista SEPI. No obstante, la Comisión valora muy positivamente la aportación del Sr. Lora al conjunto de aptitudes con las que el Consejo debe contar para el mejor desempeño de sus funciones.

Su formación económica y su experiencia profesional práctica en el ámbito financiero y del sector público empresarial ayudan a la cobertura de las necesidades de conocimientos y experiencias en ese campo que el Consejo necesita.

#### **Propuesta a la Junta General de Accionistas.**

Por todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

### **3. Propuesta de nombramiento de nuevos Consejeros Independientes.**

La Comisión propone que se nombren tres nuevos Consejeros independientes con el objeto de reforzar el Consejo de Administración ante los riesgos que para el servicio de interés general que la Sociedad gestiona pueda suponer la Crisis del Covid19 y sus efectos.

Dado que, tras la reelección de SEPI como Consejero Dominical, solo queda una vacante en el Consejo, la Comisión propone cubrir esa vacante con un nuevo Consejero independiente y modificar los Estatutos sociales para elevar a 16 el número

máximo de Consejeros, cubriendo las nuevas vacantes con otros dos nuevos Consejeros independientes.

Enagás tiene la condición de Gestor Técnico y *Transmission System Operator* (operador independiente) del Sistema Gasista Español. Como tal está expresamente certificado por las autoridades de la Unión Europea y españolas. En la parte que le corresponde, es responsable del normal funcionamiento del servicio esencial de suministro de gas a los consumidores domésticos, comerciales e industriales españoles, entre los que se encuentran, a su vez, los generadores de electricidad, cuyo suministro tiene, a su vez, carácter de servicio esencial.

Enagás siempre ha tenido en cuenta que ésta actividad es la esencial dentro de su objeto y la ha atendido con regularidad y eficacia. Para ello siempre ha contado en su Consejo de Administración con los perfiles adecuados.

No obstante, la situación de emergencia que a nivel mundial ha supuesto la crisis del Covid-19, imprevisible, de dimensiones nunca conocidas y de evolución todavía incierta, ha puesto de manifiesto nuevas amenazas para la garantía del servicio esencial de suministro de gas del que Enagás es responsable y frente a las cuales la Compañía debe ante todo reaccionar preventivamente.

Ello lleva a proponer a la Junta el reforzamiento de su Consejo de Administración añadiendo a los actuales perfiles de Consejeros, que siguen siendo necesarios y desempeñan su mandato con plena eficacia, otros nuevos que aporten valor añadido en la gestión de una situación de emergencia como la que vivimos.

Esta necesidad de reforzar el Consejo, ante una situación de emergencia, con nuevas aportaciones y sin prescindir de las que siguen siendo necesarias, lleva a la Comisión a proponer el aumento a 16, del número máximo de Consejeros.

### **3.1 Propuesta de nombramiento de D. José Blanco López como Consejero Independiente.**

#### **Datos personales.**

D. José Blanco López, 58 años, ha sido Senador (1989-1996) y Diputado del Congreso de los Diputados de España (1996-2015).

Ministro de Fomento del Gobierno de España (2009-2011) fue también en esa etapa Presidente del Consejo de Transportes de la Unión Europea y Presidente del *World International Transport Forum*.

Portavoz del Gobierno de España (2011).

Diputado del Parlamento Europeo (2015-2019) interviniendo en el seguimiento y participación en diversos dossiers legislativos e informes de iniciativas parlamentarias. Ha sido miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía; Miembro de la Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil; Vicepresidente de la delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México y Ponente sobre la Directiva de energía renovables (REDII 2020-2030).

Como responsable del Parlamento Europeo para la directiva de renovables, ha participado como ponente en más de 100 jornadas, conferencias, foros y congresos en los últimos años. Entre las más recientes: "Transición energética, entre todos. El autoconsumo como clave del cambio"; "Participación en el Congreso de GASNAM como ponente de la conferencia: Directiva Europea de Energías Renovables" y la "La

transición hacia un nuevo modelo energético en Europa". Ha sido ponente en la capital europea en diversos congresos: la Solar Power Summit, el III Energy Summit, la Semana Europea de la Energía Sostenible, la Annual High-Level Experts Conference y la Clean Energy Financing de la Comisión Europea, en la presentación del estudio REMAP de la Agencia Internacional de las Energías Renovables, la Global Sustainability Conference, el IV Energy Summit y en las conferencias organizadas en Sofía por la Presidencia búlgara de la Unión Europea. En España, ha participado como ponente en el III Congreso Eólico Español, en el Congreso Nacional de Energías Renovables, en el IV Foro Solar, en el I Congreso Eólico de Canarias, en la Jornada sobre energías renovables organizada por el Colegio de Ingenieros de Murcia, en el Club Español de la Energía, en la Jornada Autoconsumo de la OCU, en la Jornada de la UNEF sobre Power Purchase Agreements y la Directiva de Energías Renovables. Impulsó la convocatoria de dos mesas de debate sobre biocombustibles y sobre bioenergía organizadas por el Grupo S&D en la sede parlamentaria de Bruselas y ha patrocinado la organización de diversas mesas de trabajo en la Eurocámara con diversas asociaciones comunitarias de los sectores implicados, entre ellas, las de EREF, Euroelectric, Ecofys y RE100.

Autor de artículos sobre cuestiones relativas al ámbito energético en diferentes medios de comunicación. Autor del capítulo "Acuerdo de París, paquete de invierno, estrategia de energía y clima 2030 y 2050. Visión histórica de las políticas climáticas y energéticas de la Unión Europea" publicado en el Cuaderno de Trabajo sobre Transición energética en España. Una propuesta desde la socialdemocracia.

Actualmente es CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.

#### **Aportación del Sr. Blanco a la matriz de habilidades del Consejo.**

Como se ha señalado, Como se ha señalado, Enagás tiene la condición de Gestor Técnico y *Transmission System Operator* (operador independiente) del Sistema Gasista Español. Como tal, está expresamente certificado por las autoridades de la Unión Europea y españolas. En la parte que le corresponde, es responsable del normal funcionamiento del servicio esencial de suministro de gas a los consumidores domésticos, comerciales e industriales españoles, entre los que se encuentran, a su vez, los generadores de electricidad, cuyo suministro tiene, a su vez, carácter de servicio esencial.

Además, en la medida en que sus actividades relacionadas con el servicio esencial de suministro de gas son reguladas, la retribución de las mismas viene determinada por lo que, en virtud de la normativa vigente en cada momento, disponen los reguladores sectoriales.

Enagás siempre ha tenido en cuenta que ésta actividad es la esencial dentro de su objeto y la ha atendido con regularidad y eficacia. Para ello siempre ha contado en su Consejo de Administración con los perfiles adecuados.

No obstante, la situación de emergencia que a nivel mundial ha supuesto la crisis del Covid-19, imprevisible, de dimensiones nunca conocidas y de evolución todavía incierta, ha puesto de manifiesto nuevas amenazas para la garantía del servicio esencial de suministro de gas del que Enagás es responsable y frente a las cuales la Compañía debe ante todo reaccionar preventivamente. En ese contexto, la Compañía debe estar también preparada para los efectos económicos del Covid19 en sus actividades reguladas y su retribución.

Ello lleva a proponer a la Junta el reforzamiento de su Consejo de Administración añadiendo a los actuales perfiles de Consejeros, que siguen siendo necesarios y

desempeñan su mandato con plena eficacia, otros nuevos que aporten valor añadido en la gestión de una situación de emergencia como la que vivimos.

Esta necesidad de reforzar el Consejo, ante una situación de emergencia, con nuevas aportaciones y sin prescindir de las que siguen siendo necesarias, lleva a proponer el aumento a 16, del número máximo de Consejeros.

El Sr. Blanco responde a ese perfil que ahora necesita la Compañía. Ha desempeñado las más altas responsabilidades de gobierno y administración. Como Ministro de Fomento ha tenido amplia experiencia en la gestión de infraestructuras críticas y gestionó la crisis de los controladores aéreos en España, que llevó a decretar por primera vez en democracia el estado de alarma; y la crisis provocada por la erupción del volcán islandés Eyjafjalla, que provocó la cancelación de miles de vuelos en toda Europa, en el contexto de la presidencia española de la Unión Europea.

A ello debe unirse su amplia experiencia en el ámbito de la Unión Europea, en un tiempo en el que los efectos crisis del Covid19 conducirán a una interrelación más intensa con la misma a todos los niveles. Su profundo conocimiento del sector energético, en especial de las energías renovables, aporta valor en el contexto del *European Green Deal* y de los desarrollos regulatorios en proceso en el ámbito de la energía en Europa y la descarbonización.

Para asegurar la idoneidad del Sr. Blanco para el desempeño del cargo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa ha contado con el asesoramiento externo e independiente de la firma "Seeliger y Conde"

### **Propuesta a la Junta General de Accionistas.**

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quince.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto el nombramiento de D. José Blanco López como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo hace suya la propuesta.

### **3.2 Nombramiento de D. José Montilla Aguilera. D. José Montilla Aguilera como Consejero Independiente.**

#### **Datos personales.**

José Montilla Aguilera, 65 años, fue Alcalde de la localidad de Cornellá de Llobregat (1985-2004). Desempeñó diversos cargos en la Diputación de Barcelona de la que fue Presidente (2003-2004).

Diputado del Congreso (2004-2006).

Ministro de Industria, Comercio y Turismo con todas las competencias en materia de Energía (2004-2006).

Durante su etapa de Ministro puso en marcha el Plan de Energías Renovables 2005-2010, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, y el Plan Nacional de Reestructuración del Carbón 2006-2012. Asimismo, destacó por impulsar la aprobación de reformas legislativas para fortalecer las competencias de la Comisión Nacional de Energía y liberalizar el sector energético, así como las reformas de los mercados interiores del gas y la electricidad.

Presidente de la Generalitat de Catalunya y Diputado en el Parlament de Catalunya (2006-2010).

Senador en representación del Parlament de Catalunya (2011-2019). Como Senador ha sido Presidente de la Comisión de Presupuestos y Portavoz de las Comisiones de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo. Ha sido ponente de los siguientes Proyectos de Ley: Auditoría de Cuentas; Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal; Impuesto de Sociedades; Medidas Urgentes en Materia Concursal; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética; Garantía de Suministro e Incremento de la Competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética.

### **Aportación del Sr. Montilla a la matriz de habilidades del Consejo.**

El Sr. Montilla ha desempeñado la más altas responsabilidades administrativas y de gobierno del país en el área de energía, lo que la hace persona idónea para el refuerzo del Consejo de Administración de Enagás para garantizar el suministro de gas en los actuales tiempos de emergencia y excepcionalidad. A ello se añade su conocimiento del sistema energético y de sus reguladores.

Su directo conocimiento de la realidad de la organización territorial del Estado, habiendo sido Presidente de la Generalitat de Cataluña, será una valiosa aportación a la Compañía que cuenta con instalaciones y presta servicio en todo el territorio del Estado.

Para asegurar la idoneidad del Sr. Montilla para el desempeño del cargo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa ha contado con el asesoramiento externo e independiente de la firma "Seeliger y Conde"

### **Propuesta a la Junta General de Accionistas.**

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quince.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto el nombramiento de D. José Montilla Aguilera como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta.

### **3.3 Nombramiento de D. Cristóbal José Gallego Castillo como Consejero Independiente.**

#### **Datos personales.**

Cristóbal José Gallego Castillo, 38 años, Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor Internacional, con la calificación *cum laude*, por la misma Universidad.

Durante sus estudios de doctorado formó parte del equipo de investigación en el Departamento de Energía -División Energía del viento- de CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).

En la actualidad es Profesor Asociado en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales.

Durante su trayectoria profesional ha participado activamente en numerosos proyectos relacionados con la transición energética y las energías renovables:

- Journal referee (IEEE Transactions on Power Systems, Wind Energy, Journal of Renewable and Sustainable Energy, Applied Energy, Sustainable Energy, Grids and Networks).
- Miembro del Comité Científico que preparó el décimo Seminario sobre Energía Eólica en Europa. (Orleans, Francia 2014).
- Miembro en AENOR del Comité Nacional (AEN/CTN) 206 "PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y del Subcomité (SC) 88 "AEROGENERADORES" (2014).
- Miembro de la Asociación Nacional de Ingeniería del Viento (ANIV). 2014.

Destaca su participación como miembro de la "Comisión Nacional de Expertos en Transición Energética" creada por el Consejo de Ministro mediante Acuerdo de 7 de julio de 2017, con el encargo de elaborar un informe en el que se analizasen las posibles propuestas que permitan contribuir a la definición de la estrategia española para la Transición Energética.

Ha participado en numerosos seminarios y conferencias en materias propias de su especialidad técnica y en otras relacionadas con las energías renovables y la transición energética. Autor de numerosos artículos científicos sobre esas mismas materias.

#### **Aportación del Sr. Gallego a la matriz de habilidades del Consejo.**

No obstante ser la actual preocupación de la Compañía garantizar el funcionamiento regular del servicio de suministro de gas natural, previniendo las amenazas que supone la actual situación de excepcionalidad y sus futuras consecuencias, Enagás no olvida el papel que el gas natural y ella misma deben jugar en el proceso de transición energética.

Por ello considera necesario, y así se propone a la Junta, reforzar su Consejo de Administración con un experto que aporte conocimientos técnicos y nuevas perspectivas en transición energética. El Sr. Gallego cumple adecuadamente esos requerimientos.

Para asegurar la idoneidad del Sr. Gallego para el desempeño del cargo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa ha contado con el asesoramiento externo e independiente de la firma "Seeliger y Conde"

#### **Propuesta a la Junta General de Accionistas.**

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quidecies.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto el nombramiento de D. Cristóbal José Gallego Castillo como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta.

#### **4. Estructura del Consejo tras los nombramientos que se proponen a la Junta.**

##### **Independencia y diversidad.**



Tras los nombramientos propuestos, el Consejo incrementará ligeramente el número de miembros llegando a 16. El porcentaje de Consejeros independientes se incrementa hasta el 68,76% (11 de 16) mientras que el porcentaje de presencia del género menos representado es del 25%.

Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas. Enagás es consciente de que en la situación actual se produce un ligero deterioro de algunos parámetros recomendados en materia de buen gobierno.

Ello se debe a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos y que obliga, en aras del interés social, a primar la garantía del servicio esencial de suministro de gas que Enagás tiene encomendado por lo que ha priorizado la incorporación de los perfiles que ha considerado más adecuados para ello, subordinando otras consideraciones.

Enagás aspira a restablecer sus habituales parámetros, siempre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo, en la medida en que la vuelta a la normalidad permita de nuevo priorizarlos.

### **Separación de cargos.**

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento) que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado, mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaria del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.

### **Evaluación del desempeño del Consejo.**

El Consejo se somete a un proceso de evaluación cada año a cargo de un experto independiente. La evaluación correspondiente al ejercicio 2019 ha sido realizada por la firma SODALI.

El resultado de la valoración está reflejado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **Matriz de habilidades.**

Enagás dispone de una matriz de habilidades de su Consejo que se mantiene actualizada. La correspondiente a 2019 se ha publicado dentro del "Informe Anual" antes de la convocatoria de la Junta y se reproduce a continuación.

## Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo [GRI 102-27]

HABILIDADES	Comisión Auditoría y Cumplimiento							Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC						% del total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a).	X	X		X	X		X	X						46%
Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético).	X	X		X	X			X	X		X	X	X	69%
Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas).	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	92%
Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas)).	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	77%
Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y /o posición de gestión en firma de contabilidad).		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		77%
Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas (Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno) .		X		X	X		X	X	X		X	X	X	69%
Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y /o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área).		X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	77%
Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa) .	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	77%
Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías).		X		X	X		X	X	X	X	X		X	69%
Ciberseguridad.										X				8%
Informática y tecnología.		X		X	X		X	X		X				46%

La incorporación de los tres nuevos Consejeros cumple de manera especial la finalidad de reforzar las habilidades del Consejo ante una situación excepcional y sus consecuencias

### Implicación de los Consejeros.

Durante el ejercicio 2019 se celebraron trece reuniones del Consejo de Administración. Todos los Consejeros asistieron a todas ellas. El detalle individualizado es el siguiente

El grado de implicación de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones es muy elevado. La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

- D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D. Marcelino Oreja Arburua (Consejero Delegado), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D<sup>a</sup> Ana Palacio Vallelersundi, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscalorasaga, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- D. Antonio Hernández Mancha, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Patricia Úrbez Sanz, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis García del Río, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas
- D. Gonzalo Solana González, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Martí Parellada Sabata ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D. Ignacio Grangel Vicente ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Santiago Ferrer Costa ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por D. Bartolomé Lora Toro, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Los Consejeros, es especial las Presidentas de ambas Comisiones, mantienen permanente contacto con aquellos Directivos responsables de las áreas de su competencia.

Por todo ello,

**Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos que serán objeto de votación separada:**

Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

8.1. Reelegir Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene la condición de Consejero Dominical.

8.2. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Blanco López. D. José Blanco López tendrá la condición de Consejero Independiente.

8.3. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Montilla Aguilera. D. José Montilla Aguilera tendrá la condición de Consejero Independiente.

8.4. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Cristóbal José Gallego Castillo. D. Cristóbal José Gallego Castillo tendrá la condición de Consejero Independiente.

Después de estos nombramientos, el número de Consejeros se fija en dieciséis.

Y a los efectos legales oportunos, se hace constar que el Consejo de Administración formula el presente informe en su reunión de 25 de mayo de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración  
Rafael Piqueras Bautista  
**Enagás, S.A**